

La presente campaña promocional es organizada por Ingeurbe S.A.S. y por las sociedades desarrolladoras de los proyectos participantes que se relacionan en el numeral 2 de estos términos y condiciones (en adelante, conjuntamente, “Ingeurbe”). La campaña tiene como objetivo incentivar la participación ciudadana en las elecciones del 21 de junio de 2026 y otorgar un beneficio económico a los clientes que separen una unidad de vivienda y acrediten haber ejercido su derecho al voto.

### **1. Vigencia de la campaña**

La campaña será válida únicamente el día **21 de junio de 2026**. Para acceder al beneficio, la separación del inmueble y la presentación del certificado electoral deberán realizarse durante esta fecha.

### **2. Proyectos participantes**

- Alcazar
- Albura
- Flora
- Madero
- Cortteza
- Centrik Park
- Treze
- Viale 26
- 63 Living
- 53 Living
- Zento
- Piazza
- Nativa
- Trento
- Reserva del Lago 3

Cada uno de los proyectos anteriormente relacionados es desarrollado y comercializado por su respectiva sociedad desarrolladora, vinculada a la presente campaña.

### 3. Beneficio otorgado

Los clientes que cumplan con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones recibirán un bono de descuento así:

- **\$1.000.000 COP** para los proyectos: Alcazar, Albura, Flora, Madero, Centrik Park, Viale 26, 63 Living, 53 Living, Treze, Nativa y Trento.
- **\$3.000.000 COP** para los proyectos Corteza, Zento, Piazza y Reserva del Lago 3.

### 4. Requisitos para acceder al beneficio

Para acceder al bono, el cliente deberá:

- Haber votado en las elecciones realizadas el 21 de junio de 2026.
- Presentar el certificado electoral expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Separar una unidad de vivienda en alguno de los proyectos participantes el 21 de junio de 2026.
- Cumplir con las políticas comerciales, financieras y jurídicas definidas por Ingeurbe y por la sociedad desarrolladora correspondiente al proyecto seleccionado.

### 5. Aplicación del beneficio

El beneficio se hará efectivo al momento de la escrituración del inmueble, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas en la presente campaña.

### 6. Restricciones

- El beneficio es personal e intransferible.
- No es canjeable por dinero en efectivo, títulos valores ni cualquier otro beneficio distinto al aquí establecido.
- Aplica exclusivamente para negocios nuevos cuya separación se realice única y exclusivamente el día 21 de junio de 2026.
- No aplica para cesiones, sustituciones, cambios de unidad o negocios que correspondan a reactivaciones de separaciones realizadas con anterioridad.
- Aplica únicamente para unidades disponibles al momento de la separación y sujeto al cumplimiento de las políticas comerciales, financieras, jurídicas y de vinculación establecidas por Ingeurbe y la sociedad desarrolladora correspondiente.

- El beneficio está sujeto a la validación de la autenticidad del certificado electoral presentado.
- El bono no genera devolución, saldo a favor ni reconocimiento económico en caso de desistimiento, cesión o terminación del negocio por cualquier causa.
- No es acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes, salvo en los casos expresamente autorizados por Ingeurbe.
- Ingeurbe se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de todos los requisitos y de rechazar la aplicación del beneficio en caso de inconsistencias, fraude o incumplimiento de cualquiera de los presentes términos y condiciones.

## **7. Modificaciones**

Ingeurbe podrá modificar, suspender o cancelar esta campaña en cualquier momento por razones comerciales, legales o de fuerza mayor, informando dicha decisión a través de sus canales oficiales.

## **8. Aceptación de los términos y condiciones**

La participación en esta campaña implica la aceptación total de los presentes términos y condiciones.